

LOS DERECHOS DEL ESTADO ANTE LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN

CLAUDIA ARACELI GÓZAR CASAS

Analista Jurídico de la Procuraduría Publica de Lavado de Activos



El Estado como titular del bien jurídico lesionado en los delitos de corrupción



DELITOS DE CORRUPCIÓN: Bien jurídico protegido

En los delitos contra la administración pública se busca proteger penalmente el normal, correcto y transparente desenvolvimiento o desempeño de la Administración Pública, orientada siempre al logro de su fin último el cual es el bien común.



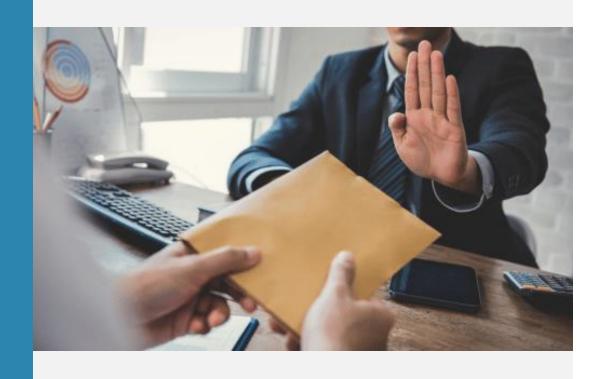
EL ESTADOTitular de Derechos

- El Estado es el titular del bien lesionado en los delitos de corrupción.
- El Estado es una persona jurídica de derecho público.
- Artículo 78° del Código Civil: "La persona jurídica tiene existencia distinta de sus miembros y ninguno de estos ni todos ellos tienen derecho al patrimonio de ella ni están obligados a satisfacer sus deudas".



EL ESTADO Titular de Derechos

- La persona jurídica podrá ser la titular tanto de derechos fundamentales (a nivel de Derecho constitucional), como el derecho a la identidad, reputación, privacidad; así como de derechos patrimoniales y no patrimoniales (a nivel de Derecho civil).
- Si se lesionan estos derechos, la persona jurídica es titular del derecho a la reparación.



EL ESTADO Derechos afectados por los delitos de corrupción

- Derecho a la identidad del Estado como persona jurídica de derecho público.
- Los delitos de corrupción implican una lesión al derecho a la identidad del Estado, pues lo que el funcionario público lesiona es la "institucionalidad" del Estado.
- Esa debe ser entendida como un atributo básico del Estado de Derecho, en el cual sus órganos y representantes tienen el imperativo de actuar en pos del bien común, aplicando las normas imparcialmente y sirviendo a los ciudadanos.



• Los derechos humanos pueden ser definidos como aquellas garantías legales universales que protegen a los individuos y los grupos contra aquellos actos de los gobiernos que interfieren con los derechos fundamentales y la dignidad humana.



AFECTACIÓN DIRECTA

Se produce cuando un acto de corrupción supone de por sí, el incumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos.

Un acto corrupto se utiliza, deliberadamente, como un medio para violar un derecho.

Ej.: Un soborno ofrecido a un juez. Se afecta inmediatamente su independencia e imparcialidad y, por lo tanto, viola el derecho a un juicio justo.



AFECTACIÓN INDIRECTA

Se produce cuando el acto corrupto conduce a una serie de acontecimiento que, finalmente, llevan al incumplimiento de la obligación de respetar, proteger y contribuir con la realización de uno o más derechos fundamentales.

El acto de corrupción es un factor que contribuye a la violación de derechos humanos. El derecho se viola por un acto que es consecuencia necesaria del acto de corrupción.

Ej.: Se permite la importación ilegal de desechos tóxicos mediante un soborno a la autoridad responsable. Los desechos son colocados cerca a una zona poblada y se termina incidiendo en la salud y vida de dichas personas.

AFECTACIÓN REMOTA

El acto de corrupción es uno entre varios factores que generan la violación de derechos humanos.



Ej.: Durante un proceso electoral se denuncia un fraude. Esto genera la salida de la población a las calles, que son reprimidas brutalmente por la policía, afectándose su integridad personal.

